



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 4.118**

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Central), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por el monto total de G. 1.837.897.350 (Guaraníes un mil ochocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada por la suma de G.- 1.837.897.350 (Guaraníes un mil ochocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta), que estará afectada al Presupuesto 2010 del Gobierno Departamental de Central, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 3°.-** Las autoridades del Gobierno Departamental de Central serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

**Artículo 5°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 10 (tercer párrafo) de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

LEY N° 4.118

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Víctor Alcides Bogado González

Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Jorge Ramón Ávalos Mariño  
Secretario Parlamentario

  
Oscar González Daher

Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Blanca Fonseca Legal  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 12 de octubre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Fernando Lugo Méndez

  
Dionisio Borda  
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.118

ANEXO

Nty/Ent	Descripción
22 11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	1.050.254.415	1.050.254.415
20	DE RECURSOS CON AFECT. ESPECIFICA - IV	0	0	0	0	349.167.980	349.167.980
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA -	0	0	0	0	438.474.955	438.474.955
TOTAL		0	0	0	0	1.837.897.350	1.837.897.350

22-11-1-001-00-00

Entidad	22 11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	1	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	11	GOBERNACION CENTRAL

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	30	008	11	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	190.000.070	0	190.000.070	0	571.489.461	761.489.531
145	36	008	11	HONORARIOS PROFESIONALES	75.400.000	0	75.400.000	0	253.764.954	329.164.954
TOTAL					265.400.070	0	265.400.070	0	825.254.415	1.090.654.485

Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	1	DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub-programa	1	APOYO A LA EDUCACION Y LA CULTURA
Unidad Resp.	11	GOBERNACION CENTRAL

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
144	30	006	11	JORNALES	39.000.000	0	39.000.000	0	349.167.980	388.167.980
145	30	008	11	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	225.000.000	225.000.000
842	30	011	11	AP. ENT. EDUC. INST	0	0	0	0	81.461.803	81.461.803
874	30	011	11	AYS ENT EDUC Y SFL	0	269.797.870	269.797.870	0	357.013.152	626.811.022
TOTAL					39.000.000	269.797.870	308.797.870	0	1.012.642.935	1.321.440.805
TOTALES					265.400.070	269.797.870	574.197.940	0	1.837.897.350	2.412.093.290

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*